



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2062/2012

VISTO: El Expte. C.D. N° 5867/12 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 20/01/2012 y la Ordenanza N° 1645/2008 de fecha 01/10/2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1645/2008, se habilita la Unidad Automotor Marca CHEVROLET, Modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, Sedan 4 Puertas, Año 2006, Motor N° 7H5052772, Chasis N° 8AGSB19N06R112547, Dominio N° FNY336, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi el Señor Julio Eduardo Colayago, D.N.I. N° 13.243.523, con domicilio en calle Los Notros N° 336 de Junín de los Andes.-

Que, en Nota N° 13/12 del Departamento de Tránsito y Transporte Municipal dependiente de la Secretaría de Turismo, remite Nota de fecha 16/01/2012 con la firma del Sr. Julio Colayago, en la cual solicita se gestionen dar de baja a su licencia comercial en el rubro taxi, debido a que no ha podido reparar la unidad y no podrá por cuestiones personales.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004, faculta en su Artículo 49° al “Departamento Ejecutivo Municipal, que durante el periodo de receso del Concejo Deliberante, y Ad-Referéndum de la Primera Sesión Ordinaria, a habilitar para funcionamiento de nuevos permisionarios y/o cambios de unidad, a quienes cumplimenten con todos los requisitos exigidos, sin ningún tipo de excepción, **y a dar de baja a los que así lo ameriten**”.-

Que, por lo expuesto, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 15/01/2012, dispuso sobre tablas y por unanimidad dar de baja la licencia comercial rubro taxi a nombre del Sr. Julio Colayago.-

Que, al efecto se debe derogar la Ordenanza N° 1645/2008.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DERÓGASE: la Ordenanza N° 1645/2008 fecha 01/10/2008 y DESE de baja la licencia comercial rubro taxi a nombre del Señor **Julio Eduardo Colayago**, D.N.I. N° 13.243.523.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos; y por su intermedio envíese copia de la presente a la interesado.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1599/12.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES